

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 074-2024 AC/MPC

Callao, 16 de agosto de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, la Moción de Felicitación de fecha 13 de agosto de 2024, presentada por la Comisión de Educación y Promoción del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Dr. Julio César Castillo Carrión se desempeñó como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, Unidad Ejecutora de la Región Callao, cargo que asumió por concurso público desde agosto del 2016 hasta diciembre del 2023; cesando por límite de edad, con una exitosa gestión durante los casi 8 años bajo su liderazgo.

Que, en el desempeño de sus funciones, siempre ha logrado el cumplimiento de los Compromisos de Gestión al 100% a Nivel Nacional, lo cual ha ameritado el reconocimiento por parte de las autoridades del Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Gobierno Regional del Callao;

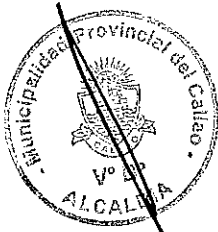
Que, la Comisión de Educación y Promoción del Deporte, reunida en fecha 13 de agosto de 2024, propone expresar una calurosa felicitación al Dr. Julio César Castillo Carrión, en reconocimiento a su destacada labor como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Ventanilla, cargo que desempeñó con compromiso, saber y en favor de la educación en los distritos de Ventanilla y Mi Perú; disponiendo se eleve al Pleno del Concejo para su pronunciamiento;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

POR UNANIMIDAD.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el saludo y felicitación del Concejo Municipal Provincial del Callao al Dr. Julio César Castillo Carrión, en reconocimiento a su destacada labor como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Ventanilla, cargo que desempeñó con compromiso en favor de la educación en los distritos de Ventanilla y Mi Perú.

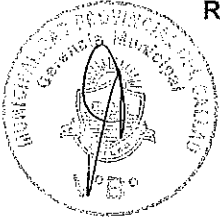


ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.gob.pe/municallao).

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar al presente Acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

